ACTA N°14

FECHA: 19 de Julio Bogotá, 2021

HORA: 1: 00 PM

LUGAR: COMUNIDAD CUIDADO GRATITUD

Tema: Socialización del lineamiento de orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 al talento humano de comunidad Cuidado Gratitud en centros de protección de larga estancia para adultos mayores

ASISTENTES: Talento humano Gratitud (operarios de cocina y servicios generales)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo Cordial
2. Socialización de Lineamiento prevención Covid 19
3. Dudas e Inquietudes presentadas
4. Despedida y Cierre

DESARROLLO:

Siendo la una de la tarde se socializa de manera general a los operarios de cocina y servicios generales de comunidad cuidado Gratitud el Lineamiento de orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores en centros de protección de larga estancia para adultos mayores, donde se forman dos grupos con el talento humano, manteniendo en lo posible el distanciamiento social, se menciona que el objetivo principal de este lineamiento es: Brindar orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus COVID-19 en hogares con presencia de personas adultas como son los Centros de Protección de Larga Estancia.

Se explica a los Participantes del Servicio que en respuesta a la Emergencia declarada por COVID-19 los Hogares de prestación de servicio a Personas Mayores debían adoptar las siguientes medidas:

Escaneado con CamScanner

CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA.

3 .1. En atención al artículo primero de la Resolución 470 de 2020 que dispone medida sanitaria obligatoria de aislamiento y cuarentena preventiva para las personas adultas mayores residentes en centros de larga estancia, se recomienda:

3.2. Informar a las personas adultas mayores, de manera adecuada, sobre las medidas preventivas que ha tomado el Gobierno Colombiano frente al COVID-19, evitando la saturación de información y fomentando actitud positiva hacia la prevención y mitigación del contagio.

3.3. Suspender la realización de actividades de las personas adultas mayores fuera de las instalaciones del centro.

3.4. Suspender el ingreso de personas diferentes al personal prestador de los servicios y de apoyo a la prestación de los servicios al centro.

3.5. Desarrollar métodos alternativos de comunicación, como videollamadas, comunicación telefónica, entre otros, para el contacto de las personas mayores con su red de apoyo.

3.6. Organizar espacios de ocio productivo con horarios escalonados para que la participación de las personas adultas mayores no provoque aglomeraciones.

3.7. Disponer de campañas para incentivar al cumplimiento de las medidas de auto cuidado en el marco de contagio COVID-19 dispuesta en

https //www minsalud gov co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG 13 pdf. - Tales como señalización intercalada entre las sillas para que no se sienten personas junto de otras, carteleras donde se expliquen las reglas de autocuidado, reglas para el uso de los servicios sanitarios, entre otros.

3.8. Creación de horarios escalonados para que la provisión de alimentos no cree aglomeraciones.

3.9. Frente a la presencia de síntomas respiratorios u otros que puedan constituir un factor de riesgo para la población residente, seguir las recomendaciones del numeral 5 de actual documento y contactar telefónicamente a las secretarías departamentales, distritales o municipales de salud e IPS para reportar el caso.

Escaneado con CamScanner

coronavirus COVID-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores" (ver anexo 1).

- No se realizarán traslados a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), a menos que sea estrictamente necesario; las autorizaciones de servicios médicos para las personas mayores serán un trámite entre las instituciones y las IPS, sin que sea necesaria la intervención de la persona, y las mismas pueden ser notificadas a través de canales virtuales según Artículo 105 del Decreto 2106 de 2019 y PSSS01 *"Plan de acción para la prestación de servicio de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SAR-COV-2 (COVID-19)"* emitido por el Ministerio de Salud.

- Se restringirá al máximo posible la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos acatando las normas vigentes.

- La institución y/o acudientes de las personas mayores realizarán la gestión de citas médicas, entrega de medicamentos y acceso a tratamientos de las personas mayores según las necesidades y situación de salud de cada uno, con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB del régimen contributivo o subsidiado que corresponda.

- Se deberá exigir el lavado de manos antes del consumo de los alimentos por parte de las personas mayores disponiendo de las condiciones y elementos requeridos, e incentivando esta práctica mediante la publicación de avisos alusivos de acuerdo con el documento de lavado de manos establecido por la OMS (anexo 2).

- En todas las unidades sanitarias de las instituciones se dispondrán de los elementos necesarios para el lavado de manos como jabón líquido, alcohol glicerinado o gel antibacterial, toallas de papel desechables para uso de las personas mayores y del talento humano.

- El lavado de manos se realizará cada tres (3) horas por parte de todas las personas de la institución según el documento establecido por la OMS (ver anexo 2), empleando estrategias lúdicas y comunicativas. Para secado de las manos después de lavado con agua y jabón, es preferible usar toallas de papel desechables. En caso de que la institución use toallas de tela, estas deberán estar marcadas, serán de uso exclusivo y se lavarán a diario.

- El contacto con otras personas será limitado evitando saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos.

Escaneado con CamScanner

Seguidamente de exponer los anteriores temas se menciona a las Personas Mayores que este lineamiento se sigue para responder a unas prácticas y acciones que permitan favorecer su estado de Salud, y en prevención y mitigación de cualquier riesgo de contagio, del mismo modo que brindar la información pertinente que debe ser compartida para que estén informados de las medidas que están siguiendo dentro de la Unidad Operativa.

En la medida de lo posible se deberá restringir el ingreso a las instituciones de nuevas personas mayores. En caso de considerarse necesario o indispensable el ingreso, se realizarán las siguientes acciones:

- Toda persona mayor que ingrese por primera vez a la institución o reingrese proveniente de una hospitalización deberá acceder al proceso de aislamiento preventivo establecido por un periodo mínimo de 14 días; el aislamiento es ubicado en un espacio diferenciado dentro de la institución para este fin.

- Cada Institución elaborará un protocolo para nuevos ingresos de personas mayores y su traslado durante la emergencia, el cual deberá incluir la valoración médica previa al ingreso, la verificación de signos y síntomas asociados al COVID-19 y la ubicación en habitación designada para el aislamiento con el fin de proteger a la población de posibles riesgos de contagio.

- En caso de identificarse un brote de COVID-19 en la institución y de hacerse necesario el designar espacios adicionales de aislamiento, se podrán utilizar las zonas comunes (salones múltiples, gimnasios, talleres u otras áreas) para tal fin y deberán contar con las condiciones de ventilación e iluminación adecuadas, en lo posible con baño individual que pueda servir para este propósito.

Cuidado y atención en salud

- Monitorear diariamente signos y síntomas en las personas mayores asociados al COVID-19 y llevar un registro de esta información. Si se llegara a identificar un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 se deberán adoptar las medidas preventivas y de aislamiento dentro de la institución, así como la gestión para la atención de manera inmediata ante las entidades de salud competentes. Las medidas también deben tomarse con el talento humano, garantizándoles el cubrimiento de las necesidades básicas mientras dure el aislamiento dentro de la institución.

- Se dispondrán de campañas para incentivar el cumplimiento de las medidas de cuidado en el marco de contagio por COVID-19, dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las "Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del

Escaneado con CamScanner

- Se reforzará el uso correcto del tapabocas en las personas mayores. Si alguna persona mayor o del talento humano manifiesta síntomas respiratorios o gripales, se realizará el reporte de estas situaciones a la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB-S correspondiente para activación del protocolo de atención respectivo en caso de ser necesario, así como la implementación del asilamiento preventivo.

- Se realizarán campañas informativas a los usuarios y funcionarios sobre la forma correcta de estornudar y toser (taparse nariz y boca con el antebrazo, no con la mano) y para que se evite tocar ojos, nariz y boca con las manos sin haberlas higienizado previamente.

- Se mantendrá el esquema de vacunación individual completo y se evaluará su beneficio en cada persona mayor residente. En caso de realizar jornadas de vacunación éstas deberán contar con previa autorización de los familiares.
- Es importante que se mantengan las rutinas de autocuidado en las personas mayores (Aseo personal, lavado de manos, sueño y alimentación).

- En los casos de dependencia funcional severa, se deberá prestar el apoyo asistencial en los cambios de posición de manera frecuente, las personas mayores no deberán permanecer por tiempos prolongados en la misma posición para evitar puntos de presión, escaras, ulceras y laceraciones.
- Cuando se requiera el uso de las áreas comunes tales como: gimnasios, salones de terapias, capillas, aulas múltiples, salones de reuniones, entre otros, se mantendrá la distancia social de dos metros entre una persona mayor y otra.

- El área de enfermería realizará el monitoreo diario de signos vitales (toma de tensión arterial, saturación, temperatura corporal) y síntomas de las personas mayores residentes llevando un registro diario de esta información. De identificarse casos sospechosos en alguna persona mayor se adoptarán las medidas preventivas y de aislamiento dentro de la institución, así como la gestión para la atención de manera inmediata ante la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, se debe establecer el cerco sanitario de contacto tanto de otras personas mayores como del talento humano.

- Para la toma de temperatura corporal se dispondrá de un termómetro laser, en caso de no contar con este equipo se podrá usar uno de contacto siempre y cuando se mantenga el adecuado proceso de desinfección. Se dispondrá de estos equipos de acuerdo con la cantidad de personas institucionalizadas.

Elaboró: Sandra Milena Morales

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código FOR-GD-023 Versión 0 Fecha Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página 1 de 1

Tema: Socialización de lineamiento de prevención, contención y mitigación covid 19 Lugar: COMUNIDAD Cuidado GRATITUD Fecha y hora: Julio 19- 2021 Hora 1:00 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Johanna moreno.	52 401 081	cc Gratitud	cocina.	johannaver@hotmail.com.	305 325 4933	Johanna M.
2	Marylue Mogue	1033683303	cc gratitud	cocina	marymoyue@hotmail.com	3138702417	Marylue Mogue
3	Monica Rojas.	1024479602	cc gratitud	Cocina	monyrcasanovaemail.com	3145944819	
4	Yuleth vega Zamorillo	1067930000	CC. gratitud	Cocina	Yuli1569@hotmail.com	3022346606	Yuleth vega Z.
5	Cristian Fernando Castaneda	1023929498	C.C gratitud	TEC GASTRONOMIA	fernando1993-22-11@hotmail.com	3142266384	Cristian Castaneda.
6	Disney la Diaz C.	37947876	Comunidad cuidado gratitud	Coordinad	disneyladiaz@gmail.com	3213246470	
7	Wendy K. Garcia Herrera.	1033757147	Cc. gratitud	Servicios generales	garciawendy2706@gmail.com	3153169137	WENDY GARCIA
8	Daniela	1005947962	Comunidad cuidado GRATITUD	S generales	riosbeoaiadaniela960gmail.com	3004509496	Daniela rios
9	Luz Libia	52352827	cc Gratitud	servicios generales	ruiz luzlibia27@gmail.com	3208694866	Luz Libia
10	Luzcelis	53159003	Comunidad cuidado Gratitud	S. generales	luzceliz.pp2617@gmail.com	3203669136	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Socialización de lineamientos de Prevención, contención y mitigación COVID Lugar: COMUNIDAD CUIDADO GRATITUD Fecha y hora: Julio 19-2021 10 a.m 1:00 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Diana Samary Diaz Garcia	39571735	CC Gratitud.	Ser Ginebra	dianadiazgarcia0117@gmail.com	3172671351	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner